



CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MIMOVISTAR

1. Objeto y aceptación de la Condiciones.

1.1 Objeto

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las “Condiciones miMovistar” o las “Condiciones”) tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, “Movistar”) y el cliente del servicio (en adelante, el “Cliente”), en todo lo relativo a la prestación del producto de Conectividad miMovistar, (en adelante “miMovistar” o el “Servicio”), de conformidad con el Servicio Base elegido por el Cliente durante el proceso de contratación.

1.2 Aceptación de la Condiciones.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación de miMovistar por parte de Movistar. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

1.3 Vinculación

Las siguientes condiciones, que constan publicadas en www.movistar.es completan, en lo previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares:

- (I) Contrato tipo de Abono General al Servicio Telefónico Disponible al Público para Usuarios Finales
www.movistar.es/abstf
- (II) Condiciones Generales del Servicio Movistar Internet (Servicio Banda Ancha o Movistar Internet Radio según corresponda). www.movistar.es/cgladsl
www.movistar.es/contratosradio
- (III) Condiciones Generales de Prestación Móviles Movistar
www.movistar.es/contratos/condicionesgeneralesmovil
- (IV) Condiciones Particulares del Servicio Internet Móvil
www.movistar.es/contratos/internetmovil



- (V) Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar (en caso de optar por su adquisición) (en adelante, "Condiciones del Dispositivo").
www.movistar.es/condiciones_arrendamiento

- (VI) Condiciones Generales del Servicio de Televisión Movistar Plus+ (Condiciones Generales de Contratación de los Servicios Movistar Plus+ en el caso de que el servicio de suministro de TV sea vía satélite).
www.movistar.es/cgmpius
www.movistar.es/cgsm

- (VII) Información sobre el derecho de desistimiento www.movistar.es/infodesist

2. Contratación de miMovistar.

El Cliente al contratar miMovistar, dispondrá de los siguientes servicios mínimos que constituyen el Servicio Base (en lo sucesivo "Servicio Base"):

- Una línea telefónica fija con banda ancha con Movistar (ADSL, Fibra, o Servicio Movistar Internet Radio, o cualesquiera otras tecnologías disponibles, todo ello en función de la tecnología ofrecida por Movistar en cada momento y teniendo en cuenta el domicilio del cliente)
- Dos líneas móviles de contrato operadas por Telefónica Móviles España, S.A.U., cuya gestión asumirá Movistar (en adelante, "Línea móvil miMovistar principal" y "Línea móvil miMovistar incluida")
- Servicio de televisión básico Movistar Plus+ (IPTV (Fibra, ADSL) o Satélite (Radio), en cuyo caso deberá disponer de dicha tecnología, todo ello en función de la tecnología ofrecida por Movistar en cada momento y teniendo en cuenta el domicilio del cliente).

Adicionalmente, determinadas ofertas de las indicadas en el Anexo 1, incluirán en el Servicio Base la opción de adquirir un Dispositivo en régimen de arrendamiento. En caso de que el Cliente decida adquirirlo, deberá suscribir con Telefónica Móviles España, S.A.U. el correspondiente contrato y le resultará de aplicación el Anexo 3 de las presentes Condiciones Particulares.

A mayores, el Cliente podrá contratar servicios de televisión, líneas u otro tipo de servicios adicionales a su Servicio de Conectividad (en adelante, "Servicios Adicionales"), en función de sus necesidades y disponibilidad, de entre los indicados en el Anexo 2.



Todos estos servicios estarán contratados bajo el mismo titular, ya sea persona física o jurídica. No está permitida la contratación de miMovistar a Clientes HORECAS (personas jurídicas que sean Hoteles, Restaurantes o Cafeterías/Bares). Igualmente, no se podrá disponer de más de un servicio miMovistar por cliente.

Los módulos de ahorro-fidelidad o cualquier promoción que pudiera tener contratados el Cliente sobre cualquiera de los servicios que compongan la modalidad de miMovistar elegida, incluido el de suministro de TV por satélite en su caso, o el de Acceso Fijo Radio, son incompatibles con miMovistar, por lo que se darán de baja antes de su contratación.

3. Vigencia.

Las presentes Condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación, o el día del alta efectiva en miMovistar, si ésta fuese posterior. Si no llegara a producirse dicha alta efectiva, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 6.2

El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso.

4. Cambios de modalidad contractual.

Con carácter general y con las excepciones recogidas en la presente cláusula, el Cliente, una vez de alta en miMovistar, podrá si lo desea solicitar el cambio del Servicio de Conectividad a cualquiera de los vigentes, siempre que tenga cobertura tecnológica para ello.

En caso de que la instalación del Servicio de Conectividad, o de alguno de sus componentes, en la tecnología escogida por el Cliente, deviniera inviable por razones técnicas o estructurales imprevistas, y resulte imposible subsanarlo, al Cliente se le presentará una oferta alternativa que tendrá que aceptar expresamente.

En caso de cambio del Servicio de Conectividad miMovistar, el Cliente mantendrá el Dispositivo elegido durante el momento del alta, y dispondrá de información sobre el impacto que dicho cambio pudiera suponer en relación con el precio del arrendamiento del Dispositivo escogido inicialmente, así como en su caso, si éste está incluido o no el precio de la modalidad elegida. Si el concreto Dispositivo no está entre los incluidos en su nueva modalidad miMovistar, el Cliente deberá abonar el precio



correspondiente al nivel del Dispositivo concreto en su nueva modalidad, todo ello conforme a la tabla de precios del Anexo correspondiente a las Condiciones del Dispositivo.

5. Precio, facturación y pago.

5.1. Precio.

Como contraprestación por todos los servicios incluidos en el Servicio de Conectividad contratado por el Cliente, éste vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I, correspondiente a dicho Servicio de Conectividad.

Así mismo, en el caso de que el Cliente decida escoger un Dispositivo y éste no se encuentre incluido en el Servicio de Conectividad, éste deberá abonar el precio correspondiente establecido en el Anexo 3 de las presentes Condiciones Particulares.

Una vez consumidos los bonos de llamadas que, en su caso, se incluyan en el Servicio de Conectividad contratado por el Cliente, Movistar aplicará en cada servicio los precios vigentes que están disponibles, y podrá consultar actualizados, en la página web www.movistar.es/tarifas, o en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. El Cliente podrá solicitar y recibir gratuitamente en cualquier momento la información de los precios aplicables, por escrito.

Para aquellos conceptos facturables sobre la línea móvil miMovistar principal o línea móvil miMovistar incluida que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio de Conectividad que el Cliente hubiera contratado, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser igualmente consultados y accesibles por los medios antes descritos. Del mismo modo, si el Cliente usuario del suministro de TV vía satélite contratase contenidos adicionales de TV por satélite no incluidos en su Servicio de Conectividad, serán de aplicación los precios correspondientes a los mismos establecidos en el contrato de TV por satélite que le serán facturados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas siguientes.

Con respecto a los Servicios Adicionales de televisión, líneas o de cualquier otro tipo que el Cliente contrate y asocie a su Servicio de Conectividad, el Cliente vendrá obligado a abonar los importes correspondientes, detallados en el Anexo 2.

5.2. Facturación y pago. Factura electrónica.

La facturación por los servicios prestados se realizará por parte de Telefónica de España, S.A.U. con carácter mensual, expresando separadamente el periodo o periodos al que corresponda, e incluyendo los siguientes conceptos:



- i) servicios incluidos en miMovistar
- ii) los servicios adicionales de las líneas móviles miMovistar que excedan de los servicios incluidos en miMovistar (y al margen de las "líneas móviles adicionales") que el cliente pudiera en su caso haber dado de alta en aquellas modalidades que lo permitan
- iii) en su caso, el importe correspondiente al arrendamiento de un Dispositivo que no esté incluido en el precio del Servicio miMovistar contratado
- iv) en su caso, el importe correspondiente a los Servicios Adicionales contratados

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, se prorrateará la cuota mensual de miMovistar para ajustarla a la fecha de su contratación.

El importe por los servicios prestados será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, la cual será abonada por el Cliente, o por tercero, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que en su caso hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas suscrito con Movistar o, en su defecto, en la cuenta que a tal efecto designe al contratar miMovistar, prevaleciendo esta última, sobre cualquier otra que hubiera podido indicar con anterioridad. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar otro medio de pago.

En cualquiera de los casos, el cliente reconoce y confirma el mandato para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de la cuenta designada según lo indicado en esta cláusula.

El Cliente conoce que Movistar, como compañía del sector de las telecomunicaciones, aboga públicamente por el impulso y promoción de las nuevas tecnologías y el respeto al Medio Ambiente. En este contexto, el Cliente, al haber escogido a Movistar como compañía para la prestación del Servicio está a favor de este posicionamiento.

El Cliente conoce que el Servicio contratado por medio del presente Contrato ofrece el servicio de internet móvil y/o fijo.

En este contexto, mediante la suscripción del presente Contrato, el Cliente acepta de forma expresa recibir la factura del Servicio en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a recibir la factura en papel.

La forma en la que el Cliente recibirá la factura electrónica será la siguiente: mensualmente recibirá un aviso de puesta a disposición de la factura electrónica a través de sms, notificación push de la App Mi Movistar y/o por correo electrónico, y una copia de la misma será puesta a su disposición en su área privada de Cliente.



Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá escoger la recepción de la factura en formato papel en el momento de la contratación mediante su indicación al agente comercial que le asista o en cualquier momento posterior mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489.

Si el Cliente opta en la contratación o en cualquier momento posterior por la recepción de la factura en formato papel para Movistar Fusión o, en su caso, por la factura en formato electrónico, la opción elegida implica extenderla a todos los productos y servicios que se incluyen en la misma.

5.3. Puesta al cobro de los servicios en caso de baja de miMovistar

En caso de baja en miMovistar, el Cliente podrá mantener cualquiera de los servicios incluidos en el mismo, que serán facturados conforme a las Condiciones Generales de prestación del/los servicio/s que se mantengan. En relación con el servicio móvil, la gestión del contrato y facturación relativa a la línea móvil principal y a la línea móvil incluida, así como del Dispositivo en caso de que el Cliente decida mantener su arrendamiento, se realizarán por parte Telefónica Móviles España, S.A.U. según las correspondientes condiciones generales del servicio en cuestión. Los servicios adicionales contratados serán facturados por la empresa prestadora de dichos servicios, conforme a lo indicado en sus correspondientes Condiciones.

5.4. Sistemas de información crediticia

En el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al Cliente.

6. Baja en miMovistar.

6.1. Causas de baja en miMovistar.

Son causas de baja del Cliente en miMovistar las siguientes:

- La solicitud de baja del Servicio de Conectividad, o de alguno de los diferentes servicios que lo componen (línea telefónica fija, servicio internet fijo, servicio de televisión o línea móvil principal o incluida)
- La interrupción definitiva por impago de cualquiera de los servicios incluidos en el Servicio de Conectividad miMovistar
- Si por un cambio de titular, los distintos servicios incluidos en miMovistar no estuvieran contratados bajo el mismo titular.



En el caso de que el Cliente causase baja en la línea móvil miMovistar principal pero mantuviese otra línea móvil miMovistar incluida (al margen de las posibles "líneas móviles adicionales"), en aquellas modalidades que lo permitan, ocupará el lugar de la principal dada de baja.

En todo caso se informará al cliente del cambio, siendo de aplicación en lo sucesivo sobre dicha línea las condiciones de la línea móvil miMovistar principal, incluyendo el pasar a facturarse en la factura del servicio miMovistar según corresponde a aquella.

La baja de la línea móvil miMovistar incluida no supondrá la baja del Servicio Base.

El Cliente podrá darse de baja en miMovistar, en todo momento, mediante comunicación a Movistar por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.

A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:

- Carta al Apartado de correos 1000. 08080. Barcelona.
- Por teléfono en el Número de Atención al Cliente 1004 o 1489 para Clientes Empresa.

Finalizado el contrato, el Cliente deberá devolver el/los equipos facilitados por Movistar para la prestación del Servicio, de aquellos servicios dados de baja, dentro de los quince días naturales siguientes a la resolución del contrato, de acuerdo con el procedimiento que se le indicará, bien en el momento de la solicitud de baja o mediante comunicación a sus medios de contacto. En todo caso, el Cliente es informado de que puede obtener la información sobre como devolver los equipos en la página web www.movistar.es/devolucion-equipos o llamado al 1004 (1498 de Respuesta Profesional).

6.2. Variaciones debidas a la baja.

Cuando se produzca la baja del Cliente en miMovistar, pero no de los distintos servicios que el Servicio de Conectividad (línea telefónica fija, servicio internet fijo, TV, Dispositivo y/o líneas móviles) o, tras contratarse miMovistar, no se produzca el alta efectiva del Servicio, continuarán prestándose aquellos que permanezcan de alta de conformidad con sus condiciones contractuales y los precios de Catálogo que se indican a continuación, o los que pudieran haberlos sustituido, cuya consulta será posible en www.movistar.es o a través del Número de Atención al Cliente 1004 o 1489 para Cliente Empresa.

6.2.1. Baja del servicio móvil incluido en miMovistar

Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente pueda escoger, si se produce la baja del servicio móvil, el Cliente pasará a disfrutar el servicio fijo en los términos indicados a continuación:



Cientes Movistar Ilimitado y Movistar Ilimitado x2 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Internet con llamadas a móviles [cuota 50,42 €/mes, (61,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. Incluirán, además, el paquete Movistar+ [cuota 22,32 €/mes, (27 €/mes con IVA) en la actualidad], excepto si tuvieran contratado simultáneamente Ficción con Netflix y Todo el fútbol, en cuyo caso, incluirán el paquete Movistar+ Premium [cuota 66,12 €/mes, (80 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Movistar Ilimitado y Movistar Ilimitado x2 (ADSL, Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Internet con llamadas a móviles [cuota 46,28 €/mes, (56 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. Incluirán, además, el paquete Movistar+ [cuota 22,32 €/mes, (27 €/mes con IVA) en la actualidad], excepto si tuvieran contratado simultáneamente Ficción con Netflix y Todo el fútbol, en cuyo caso, incluirán el paquete Movistar+ Premium [cuota 66,12 €/mes, (80 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Movistar Max (Fibra 300 Mb, ADSL): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Internet con llamadas [cuota 42,15 €/mes, (51 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. Incluirán, además, el paquete Movistar+ [cuota 22,32 €/mes, (27 €/mes con IVA) en la actualidad], excepto si tuvieran contratado simultáneamente Ficción con Netflix y Todo el fútbol, en cuyo caso, incluirán el paquete Movistar+ Premium [cuota 66,12 €/mes, (80 €/mes con IVA) en la actualidad].

En cualquier caso, la baja del servicio móvil no implicará la baja automática del arrendamiento del Dispositivo por el que el Cliente haya optado, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en sus correspondientes Condiciones Generales y/o Particulares de aplicación.

Además, se conservarán aquellos compromisos de permanencia que tuviera, en su caso, adquiridos el Cliente en cada uno de los servicios, según lo establecido en sus correspondientes Condiciones.

6.2.2. Baja de los servicios fijos incluidos en miMovistar

Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente pueda escoger, al producirse la baja de los distintos componentes fijos (línea fija, internet fijo y TV) de miMovistar, manteniendo de alta los servicios móviles, el Cliente pasará a disfrutar de:

Modalidad miMovistar incluida (línea incluida de Movistar Ilimitado y Movistar Max): Pasará a al contrato móvil Tarifa 0, con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 40 cts. (IVA incluido) y navegación a máxima velocidad en pago por uso. Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad



de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Movistar se reserva el derecho a dar de baja esta línea Tarifa 0 si transcurridos 6 meses desde el cambio de tarifa no se ha efectuado ningún consumo telefónico, previa notificación al Cliente con al menos 15 días de antelación a la baja efectiva.

Modalidad miMovistar principal en Movistar Max: Pasará al Contrato XL, con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos e internet móvil con 30 GB/mes, con precio de 25,95 €/mes (IVA incluido) en la actualidad. Hasta el 10/01/2023, una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Desde el 11/01/2023, una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a una velocidad máxima de 2 Mb, sin coste adicional. A partir de esa fecha, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido).

Modalidades miMovistar principal en Movistar Ilimitado y Movistar Ilimitado x2, y miMovistar incluida en Movistar Ilimitado x2: Pasarán al Contrato Infinito, con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional, con precio de 41,95 €/mes (IVA incluido) en la actualidad. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. En caso de no compartición de datos, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido).



En cualquier caso, la baja del servicio móvil no implicará la baja automática del arrendamiento del Dispositivo por el que el Cliente haya optado, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en sus correspondientes Condiciones Generales y/o Particulares de aplicación.

7. Suspensión de miMovistar.

7.1. Suspensión temporal del servicio por impago.

El retraso en el pago, total o parcial, por parte del Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a un mes desde la presentación al cobro de la factura correspondiente de miMovistar, así como en su caso, de las líneas móviles disponibles, dará derecho tanto a Movistar como a Telefónica Móviles España, S.A.U, previo aviso al Cliente, a suspender respectivamente la prestación del servicio telefónico fijo, el servicio de banda ancha, el servicio de TV en su caso y, el servicio de comunicaciones móviles Movistar.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el retraso en el pago antes descrito dará lugar a la suspensión temporal de los Servicios Adicionales que pudiera haber contratado el Cliente, o del disfrute del Dispositivo escogido en régimen de arrendamiento.

Movistar notificará la suspensión de los servicios arriba referidos mediante una comunicación al Cliente que se practicará con al menos 15 días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión. En la misma comunicación Movistar incluirá la fecha en que, de no efectuarse el pago, se procederá a la suspensión, que no podrá llevarse a cabo en día inhábil.

El impago de los servicios que no se consideran comunicaciones electrónicas no producirá la suspensión del resto siempre que pague la parte de la factura que corresponda a los servicios de comunicaciones electrónicas. En este caso, si hubiera disconformidad del Cliente con la factura tendrá derecho, previa petición, a la obtención de facturas independientes.

Asimismo, el impago de aquellos contenidos extras de TV, que el Cliente con suministro de TV vía satélite hubiera contratado, dará lugar a la suspensión de dicho servicio de suministro TV vía satélite por parte de Movistar.

Movistar restablecerá los servicios suspendidos dentro del día siguiente laborable a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, pasando al cobro al Cliente, en concepto de rehabilitación de los servicios suspendidos, la cantidad de 25 euros (30,25 € con IVA).



7.2. Interrupción definitiva del Servicio por impago.

En caso de retraso en el pago de los servicios prestados por un periodo superior a tres meses o la suspensión temporal en dos ocasiones del Servicio por mora en el pago de los servicios correspondientes al contrato, dará lugar a la consiguiente interrupción definitiva del Servicio de Conectividad de miMovistar.

Por último, la interrupción definitiva del servicio por impago implicará la resolución del contrato de arrendamiento de Dispositivo que el Cliente haya escogido y se atenderá a lo dispuesto en las Condiciones del Dispositivo.

8. Duración de los contratos suscritos vinculados con miMovistar

El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses desde la firma. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso.

En este sentido, la contratación de miMovistar no conlleva compromiso de permanencia, sin perjuicio de lo dispuesto para cualesquiera otros compromisos que hubiera asumido el Cliente con Movistar, a propósito de otros contratos.

8.1. Compromisos asociados al Dispositivo

En caso de que el Cliente opte por adquirir un Dispositivo, el contrato de arrendamiento del Dispositivo tiene una **duración de 24 meses, prorrogables automáticamente hasta completar un nuevo plazo de 24 meses adicionales** según lo previsto en el Anexo 3 del presente Contrato.

En caso de baja anticipada de miMovistar o del servicio móvil incluido en dicha oferta, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en las Condiciones del Dispositivo.

9. Protección de datos de carácter personal.

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el



siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar"). En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado el tratamiento específico de los datos descritos en las condiciones de prestación de los servicios que implica la contratación de miMovistar, en concreto, los datos obtenidos del Cliente o usuario, los datos derivados de la prestación del servicio o producto, los datos de Productos o Servicios Movistar, los datos de consumos en Movistar Plus+, los datos de tráfico, los datos de visitas web y app, los datos de localización, los datos emitidos y/o obtenidos del dispositivo, así como incluyendo, en todo caso, los datos generados o estimados por Movistar cuyo tratamiento es necesario para todas las finalidades indicadas en la Política de privacidad en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Tratar dichos datos del cliente nos permite ser más eficientes y nos ayuda a seguir manteniendo los máximos niveles de seguridad y confianza en los servicios que te prestamos. Para ello se informa igualmente al cliente o usuario de que podremos tratar los datos obtenidos del cliente o usuario los datos obtenidos del Cliente o usuario, los datos derivados de la prestación del servicio o producto, los datos de Productos o Servicios Movistar, los datos de consumos en Movistar Plus+, los datos de tráfico, los datos de visitas web, los datos de localización, los datos emitidos y/o obtenidos del dispositivo,, así como los datos generados o estimados por Movistar para las siguientes finalidades legítimas relacionadas con sus preferencias e intereses, que te permitirán:



- Recibir por cualquier medio, información de ciberseguridad sobre tráficos anómalos que se puedan estar realizando desde su conexión y que afecten a la seguridad de las redes, sistemas o equipos.
- Disfrutar y recibir ofertas personalizadas de productos y servicios Movistar por cualquier medio, independientemente de la empresa del Grupo Telefónica que lo preste (puede consultar un listado actualizado de las empresas del Grupo Telefónica que prestan productos y servicios Movistar también en el apartado de Privacidad de nuestra web y, en concreto, en www.movistar.es/privacidad).
- Personalizar ofertas de productos y servicios Movistar, con independencia de la empresa del Grupo Telefónica que lo preste, cediéndonos los mencionados datos si fuera necesario y de forma puntual, para facilitar la gestión administrativa interna y gestión comercial de dichos productos y servicios
- En caso de que le sea aplicable, recibir en su servicio Movistar+ (televisión y otros dispositivos) ofertas personalizadas de productos y servicios Movistar o de otros proveedores.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

10. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que Movistar le preste. El Cliente será responsable frente a Movistar de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a Movistar o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de Movistar con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas



dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX, enrutadores masivos de llamadas u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masiva, servicios de reencaminamiento de tráfico y/o en general que constituyan sumideros de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, o cualesquiera actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la "política de utilización razonable":

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
- Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
- Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
- La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar



7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, Movistar se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por Movistar), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarifado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

El Cliente responderá frente a Movistar por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra Movistar y/o cualquier tercero. A estos efectos, el Cliente se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que Movistar le preste. Movistar podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del Cliente de esta obligación.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, Movistar se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

11. Facultades de comprobación y regularización de Movistar.

Movistar se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de un Cliente como Cliente HORECAS, para lo que deberá colaborar en todo momento con el inspector oportuno. En caso de que se demuestre que es un Cliente HORECAS, implicaría que se está haciendo un uso no autorizado de miMovistar. De ser este el caso, Movistar se reserva del derecho de regularizar al cliente al servicio Fusión+ Bar específico para locales públicos o de apuestas.



12. Modificación de miMovistar.

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

13. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Movistar o de Telefónica Móviles España, S.A.U. Movistar o Telefónica Móviles España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de baja en miMovistar, la gestión de los contratos y la facturación relativa a las líneas móviles volverá a realizarla Telefónica Móviles España.



ANEXO I: MODALIDADES Y PRECIOS

Productos		Precio desde el 13/01/2023	Precio hasta el 12/01/2023
Movistar Ilimitado x2	¹	90,90 €	84,90 €
Movistar Ilimitado	²	74,90 €	69,90 €
Movistar Max	³	57,90 €	54,90 €

(1) Movistar Ilimitado x2: Cuota mensual 75,13 € (90,90 € IVA incluido). Hasta el 12/01/2023, cuota mensual 70,17 € (84,90 € IVA incluido). Incluye: Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ Inicia, U7D (Últimos Siete Días), Grabaciones ⁽⁶⁾ y Movistar Plus+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁾. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁷⁾. Opcionalmente y si el Cliente desea contratarlo, incluye un Dispositivo miMovistar (nivel 1A) en arrendamiento conforme a lo previsto en el Anexo 3 de estas Condiciones, sin perjuicio del derecho del cliente a optar por un dispositivo superior en función de las contrataciones de Servicios Adicionales que realice el Cliente. Toda la información en www.movistar.es/contratos.

(2) Movistar Ilimitado: Cuota mensual 61,90 € (74,90 € IVA incluido). Hasta el 12/01/2023, cuota mensual 57,77 € (69,90 € IVA incluido). Incluye: Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ Inicia, U7D (Últimos Siete Días), Grabaciones ⁽⁶⁾ y Movistar Plus+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁾. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁷⁾. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (IVA incluido) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad ⁽⁵⁾. Opcionalmente y si el Cliente desea contratarlo, incluye un Dispositivo miMovistar (nivel 1A) en arrendamiento conforme a lo previsto en el Anexo 3 de estas Condiciones, sin perjuicio del derecho del cliente a optar por un dispositivo superior en función de las contrataciones de Servicios Adicionales que realice el Cliente. Toda la información en www.movistar.es/contratos.

(3) Movistar Max: Cuota mensual 47,86 € (57,90 € IVA incluido). Hasta el 12/01/2023, cuota mensual 45,37 € (54,90 € IVA incluido). Incluye: Desde el fijo: cuota de línea individual, internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, Movistar Plus+ Inicia, U7D (Últimos Siete Días) y



Movistar Plus+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁾. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 30 GB/mes a máxima velocidad ⁽⁵⁾. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (IVA incluido) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad ⁽⁵⁾. Opcionalmente y si el Cliente desea contratarlo, y únicamente para clientes con domicilio de instalación en Zona Libre ⁽⁸⁾, incluye un Dispositivo miMovistar (nivel 1A) en arrendamiento conforme a lo previsto en el Anexo 3 de estas Condiciones, sin perjuicio del derecho del cliente a optar por un dispositivo superior en función de las contrataciones de Servicios Adicionales que realice el Cliente. Toda la información en www.movistar.es/contratos.

(4) Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan la franquicia que incluya, en su caso, el producto contratado, tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2893 €, (0,35 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,2066 €, (0,25 € IVA incluido).

(5) En todas las líneas móviles que no incorporen Datos ilimitados aplica lo siguiente: Hasta el 10/01/2023, una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Desde el 11/01/2023, una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a una velocidad máxima de 2 Mb, sin coste adicional. A partir de esa fecha, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido).

(6) En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye U7D (Últimos Siete Días), servicio de grabaciones ni Multiacceso Hogar con Movistar Plus+ en dispositivos.

(7) Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 30 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. En caso de no compartición de datos, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido),

(8) Se consideran en Zona Libre aquellos domicilios que se encuentren dentro de alguno de los municipios del territorio de España en los que la CNMC haya identificado a nivel



regulatorio que existe competencia efectiva entre operadores en redes de Fibra óptica hasta el hogar y, declarados por la misma como Zona Competitiva disponibles en www.movistar.es/zc



ANEXO 2. SERVICIOS ADICIONALES CONTRATABLES

La siguiente lista constituye la principal gama de Servicios Adicionales que pueden contratarse junto al Servicio de Conectividad, y podrá verse ampliada al encontrarse su oferta comercial en constatación de evolución. En este sentido, para una completa información sobre los Servicios Adicionales disponibles en cada momento para cada uno de los niveles indicados en el presente Anexo, puede dirigirse a la página web movistar.es. Movistar podrá modificar el listado en cualquier momento y sin previo aviso, al no verse afectado el Servicio del que esté disfrutando el Cliente:

1) SERVICIOS ADICIONALES DE TELEVISIÓN:

Servicios Movistar Plus+	Precio desde el 13/01/2023	Precio hasta el 12/01/2023
Movistar Plus+ Esencial	11 €	10 €
LaLiga	32 €	30 €
Champions y Europa League	21 €	20 €
Ficción con Netflix X2 ^{(1) (2)}	26 €	25 €
Ficción con Netflix X4 ^{(1) (2)}	31 €	30 €
Todo el Fútbol	45 €	43 €
Netflix X2 ⁽¹⁾	12 €	12 €
Netflix X4 ⁽¹⁾	17 €	17 €
Deportes ⁽³⁾	19 €	18 €
Ficción ⁽²⁾	16 €	15 €

Para la contratación de los Servicios indicados con anterioridad, el Cliente deberá suscribir las Condiciones Particulares de los Módulos Movistar Plus+, disponibles en www.movistar.es/contratos.

(1) Ofertas con Acceso al Servicio Netflix: La contratación de este Servicio Adicional de televisión supone la suscripción del Cliente a las Condiciones Particulares del acceso a Netflix como parte del servicio miMovistar, disponibles en www.movistar.es/contratos.

(2) Ofertas con Acceso al Servicio Disney+: La contratación de este Servicio Adicional de televisión supone la suscripción del Cliente a las Condiciones Particulares del acceso a Disney+ en Movistar, disponibles en www.movistar.es/contratos.

(3) Ofertas con Acceso al Servicio Dazn: La contratación de este Servicio Adicional de televisión supone la suscripción del Cliente a las Condiciones Particulares del acceso a Dazn en Movistar, disponibles en www.movistar.es/contratos.



2) SERVICIOS ADICIONALES DE CONECTIVIDAD:

Servicios de Conectividad	Precio
Llamadas a móviles ilimitadas	6 €
Fibra hasta 1 Gb*	10 €

Servicios de Conectividad	Precio con Movistar Max desde el 13/01/2023	Precio con Movistar Ilimitado y Movistar Ilimitado x2 desde el 13/01/2023	Precio con Movistar Max hasta el 12/01/2023	Precio con Movistar Ilimitado y Movistar Ilimitado x2 hasta el 12/01/2023
Internet Segunda Residencia	31 €	16 €	30 €	15 €
Internet Segunda Residencia Plus	37,99 €	22,99 €	36,99 €	21,99 €

Servicios de Conectividad	Precio desde el 13/01/2023	Precio hasta el 13/01/2023
Línea Infinita	20,9 €	19,9 €
Línea XL	15,9 €	14,9 €
Línea L	7,9 €	7,9 €

La concreta prestación de los Servicios indicados en la tabla anterior se hará conforme a lo indicado en sus correspondientes Condiciones Generales y/o Particulares que resulten de aplicación, disponibles en movistar.es/contratos.

Precios con IVA incl. En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

(*) Esta modalidad sólo está disponible para Clientes que tengan contratado el Servicio Base miMovistar Max 300Mb en la modalidad Fibra Óptica.



ANEXO 3 – CONDICIONES PARTICULARES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DEL DISPOSITIVO INCLUIDO EN miMOVISTAR

1. Objeto

Las presentes Condiciones Particulares son de aplicación al arrendamiento con opción a compra del Dispositivo que el Cliente decide asociar al Servicio miMovistar a un precio más económico, siendo por tanto indispensable que el Cliente tenga contratado previamente el Servicio Base de Conectividad miMovistar con una oferta que de opción a disfrutar de un Dispositivo.

Estas Condiciones Particulares quedan sometidas al ámbito de aplicación de las Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Disponibles en Movistar (en adelante, Condiciones Generales), que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, haciéndose extensivas al Dispositivo en miMovistar todas las previsiones recogidas en dichas Condiciones Generales, incluyendo los derechos y obligaciones para ambas partes.

En este sentido, las citadas Condiciones Generales completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. Precio y facturación

El precio por el arrendamiento del Dispositivo se corresponderá con el Servicio Base de Conectividad y los Servicios Adicionales que el Cliente tenga contratado, conforme a lo indicado en el apartado “Dispositivo” de las presentes Condiciones Particulares:

- El precio se devengará por periodos mensuales y será facturado por Telefónica de España, S.A.U. en la factura del Servicio miMovistar.
- En caso de que el Cliente cambie de Servicio Base de Conectividad y/o cause baja de los Servicios Adicionales que puedan dar lugar a que el precio del Dispositivo esté incluido dentro del Servicio Base, el precio por el arrendamiento del Dispositivo escogido podrá verse alterado según el nivel del Dispositivo previamente escogido y su nuevo Servicio Base, todo ello conforme a la tabla de precios recogida en las presentes Condiciones Particulares.

3. Dispositivos

Los distintos Dispositivos y gamas del Dispositivo Adicional que corresponden en cada momento a un determinado nivel, podrán ser consultados en las siguientes páginas web dependiendo de la gama contratada, o página web de Movistar que le sustituya y que sería previamente comunicada al Cliente:

- Gama Base: www.movistar.es/dispositivobv
- Gama Avanzada: www.movistar.es/dispositivomv
- Gama Premium: www.movistar.es/dispositivoav



4. Duración y variaciones

Tal como se establece en las Condiciones Generales, el servicio de arrendamiento del Dispositivo entra en vigor en el momento de la firma de estas Condiciones Particulares y estará vigente durante el periodo de tiempo indicado a continuación:

- El Cliente disfrutará de un periodo inicial de 24 meses asociado a su Servicio miMovistar conforme a estas condiciones.
- Disfrutado el periodo inicial, **el contrato de arrendamiento se verá prorrogado de forma automática por otros 24 meses adicionales.**
- Lo anterior será de aplicación salvo que el Cliente decida optar por una de las siguientes opciones, para lo cual deberá comunicárselo expresamente a Movistar:
 - (i) Ejecutar la opción de compra del Dispositivo, conforme al cálculo previsto en las Condiciones Generales
 - (ii) Desvincular el Dispositivo de su Servicio miMovistar, pasando a abonar la cuota sin el Servicio miMovistar en su lugar.

En cualquier caso, ya sea antes de la finalización del periodo inicial del Contrato, o tras su prórroga automática, si el Cliente decide darse de baja anticipada del Servicio miMovistar, continuará con el Servicio de arrendamiento del Dispositivo escogido desvinculado de dicho contrato. En estos casos, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales, conforme al precio de la Cuota sin el Servicio miMovistar del arrendamiento asociado al nivel del Dispositivo escogido, de los indicados en el Anexo 1, y hasta completar el periodo total que reste del contrato.

El Cliente podrá conservar si así lo manifiesta su línea móvil asociada, en tal caso la prestación al Cliente del servicio de voz y datos para la utilización de las líneas móviles por Telefónica Móviles España, S.A.U. no será objeto de este Contrato, sino que su contratación se realizará según lo establecido en las Condiciones Particulares de miMovistar, rigiéndose dichos contratos por los términos y condiciones que en cada momento tenga establecidos para estos servicios.

5. Baja voluntaria anticipada

En caso de que el Cliente decida darse de baja voluntaria anticipada del Servicio de arrendamiento del Dispositivo antes de finalizar el periodo inicial, tras haber aceptado su prórroga automática o tras su desvinculación de miMovistar, el Cliente deberá devolver el Dispositivo escogido, en cuyo caso, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA) ponderado previsto en estas Condiciones Particulares.

En caso de que el Cliente no devuelva el Dispositivo o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6 de las Condiciones Generales del



Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA).

El CTA equivale al coste inicial del Dispositivo Adicional en cuestión, multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento, y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días: $CTA = (\text{Coste dispositivo} / 1461) \times (1461 - \text{días transcurridos desde el inicio del arrendamiento})$.

6. Opción de compra

El Cliente también podrá ejercer en cualquier momento la opción de adquisición del Dispositivo en los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de Arrendamiento.

7. Resolución

El presente Contrato se extinguirá, además de por las causas generales admitidas en Derecho, por impago de las cuotas del Servicio miMovistar.

8. Desistimiento

Atendiendo a lo dispuesto en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el cliente no tendrá derecho de desistimiento en caso de contrataciones en establecimientos presenciales.

El presente Contrato se extinguirá, además de por las causas generales admitidas en Derecho, por impago de las cuotas del Servicio miMovistar.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el cliente no tendrá derecho de desistimiento en caso de contrataciones en establecimientos presenciales.



ANEXO 1. Dispositivos Disponibles y Precios

El Cliente podrá escoger uno de los siguientes Dispositivos:

- Smartphones
- Tablets
- Televisiones
- Ordenadores
- Relojes inteligentes (Smartwatches)
- Videoconsolas

Los tipos de Dispositivo incluidos en este Servicio puede verse ampliada al encontrarse su oferta comercial en constante evolución. En este sentido, para una completa información sobre los Dispositivos disponibles en cada momento para cada uno de los niveles indicados en el presente Anexo, puede dirigirse a la página web movistar.es. El cálculo del importe a abonar por el Cliente por el Dispositivo escogido será los siguientes, en función de la gama del Servicio Base escogido y de los Servicios Adicionales contratados:

	Cuota sin miMovistar	Gama Premium	Gama Avanzada	Gama Base
NIVEL 1A	3,0 €/mes	0,0 €/mes	0,0 €/mes	0,0 €/mes
NIVEL 1B	3,5 €/mes	0,0 €/mes	0,0 €/mes	0,5 €/mes
NIVEL 1C	4,5 €/mes	0,0 €/mes	1,5 €/mes	1,5 €/mes
NIVEL 1D	5,5 €/mes	0,0 €/mes	2,5 €/mes	2,5 €/mes
NIVEL 1E	6,0 €/mes	3,0 €/mes	3,0 €/mes	3,0 €/mes
NIVEL 1K	8,5 €/mes	5,5 €/mes	5,5 €/mes	5,5 €/mes
NIVEL 1Z	9,0 €/mes	6,0 €/mes	6,0 €/mes	6,0 €/mes
NIVEL 1M	10,0 €/mes	7,0 €/mes	7,0 €/mes	7,0 €/mes
NIVEL 1H	12,0 €/mes	9,0 €/mes	9,0 €/mes	9,0 €/mes
NIVEL 1R	14,0 €/mes	11,0 €/mes	11,0 €/mes	11,0 €/mes
NIVEL 1Y	15,0 €/mes	12,0 €/mes	12,0 €/mes	12,0 €/mes
NIVEL 1N	15,5 €/mes	12,5 €/mes	12,5 €/mes	12,5 €/mes
NIVEL 1I	17,5 €/mes	14,5 €/mes	14,5 €/mes	14,5 €/mes
NIVEL 1J	19,5 €/mes	16,5 €/mes	16,5 €/mes	16,5 €/mes
NIVEL 1T	20,0 €/mes	17,0 €/mes	17,0 €/mes	17,0 €/mes
NIVEL 1F	21,0 €/mes	18,0 €/mes	18,0 €/mes	18,0 €/mes
NIVEL 1W	23,0 €/mes	20,0 €/mes	20,0 €/mes	20,0 €/mes
NIVEL 1O	23,5 €/mes	20,5 €/mes	20,5 €/mes	20,5 €/mes
NIVEL 1G	26,0 €/mes	23,0 €/mes	23,0 €/mes	23,0 €/mes
NIVEL 1L	28,0 €/mes	25,0 €/mes	25,0 €/mes	25,0 €/mes
NIVEL 1P	29,0 €/mes	26,0 €/mes	26,0 €/mes	26,0 €/mes
NIVEL 1X	29,5 €/mes	26,5 €/mes	26,5 €/mes	26,5 €/mes
NIVEL 1Q	31,5 €/mes	28,5 €/mes	28,5 €/mes	28,5 €/mes
NIVEL 1U	33,0 €/mes	30,0 €/mes	30,0 €/mes	30,0 €/mes
NIVEL 1V	35,5 €/mes	32,5 €/mes	32,5 €/mes	32,5 €/mes



En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

- Gama Premium: Aplica a los clientes que contraten el Servicio miMovistar (excepto Movistar Max en zona regulada*) conjuntamente con los paquetes de TV Ficción con Netflix y Todo el Fútbol de forma simultánea.
- Gama Avanzada: Aplica a los clientes que contraten el Servicio miMovistar (excepto Movistar Max en zona regulada*) conjuntamente con los paquetes de TV LaLiga, Champions y Europa League, Ficción con Netflix o Todo el Fútbol.
- Gama Base: Aplica a los clientes que contraten el Servicio Conecta Max o el Servicio miMovistar con Movistar Plus+ Inicia o Movistar Plus+ Esencial (excepto Conecta Max y Movistar Max en zona regulada*).

En caso de que el Cliente modifique los servicios que tiene contratados durante la vigencia del contrato de arrendamiento del Dispositivo, podrá suponer que el importe que debe abonar el Cliente por el Dispositivo suba o baje, todo ello conforme a lo indicado en la tabla anterior.

En aquellos casos en los que el Cliente del Servicio Movistar Fusión decide cambiarse al Servicio de Conectividad miMovistar, el Cliente mantendrá el Dispositivo escogido inicialmente y, en función del concreto servicio Movistar Fusión que el Cliente tenga contratado, y del contrato en miMovistar escoja, pasará a abonar de forma mensual el precio correspondiente de los indicados en la tabla anterior, conforme a esta tabla de equivalencias:

Gama Premium: Aplica a los clientes que contraten el Servicio miMovistar (excepto Movistar Max en zona regulada*) conjuntamente con los paquetes de TV Ficción con Netflix y Todo el Fútbol simultáneamente y también a los clientes de los servicios Fusión Total, Fusión Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4.

Gama Avanzada: Aplica a los clientes que contraten el Servicio miMovistar (excepto Movistar Max en zona regulada*) conjuntamente con los paquetes de TV LaLiga, Champions y Europa League, Ficción con Netflix o Todo el Fútbol y también a los clientes de los servicios Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro.

Gama Base: Aplica a los clientes que contraten el Servicio miMovistar (excepto Movistar Max en zona regulada*) con Movistar Plus+ Inicia o Movistar Plus+ Esencial y también a los clientes de los servicios Fusión Inicia Infinito, Fusión Inicia y Fusión 0.

En estos casos la duración del contrato será la que reste del contrato inicial hasta completar el plazo acordado.

(*) Zona regulada: Aquellos domicilios que no se encuentren dentro de alguno de los municipios del territorio de España en los que la CNMC haya identificado a nivel regulatorio que existe competencia efectiva entre operadores en redes de Fibra óptica hasta el hogar y, declarados por la misma como Zona Competitiva disponibles en www.movistar.es/zc